Tatan en la esposicion y proyecto de leu inserto en nuestros números 5705, 6, 7, 8 y 9. Esterdos un

fitales è intereses y con deduccion de la bechos al Tesoro, y de la que se calcula

Total.

2.982.020,410

No consulidada.

Estado general de la Deste en 51 de que de propie de la sobierno exist podrá rebajarse ae la que existe per

DEUDA A 5 POR 100 INTERIOR Y ESTERIO

Capital de esta-dauda que existe en circu-

2,897.975,286

Armento por los i

1,161,792,720

Benda à 5 por 100

nún. 3709

isja por los credilos de esta deuda que de -nered and obnance are an consiler

TOO AND AND THE GURLANTES TO THE OUT

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA SOCIO

Ilmo. Sr.: Vistos los espedientes instruidos en esa direccion general, acerca del diverso modo con que se despachan en las aduanas los tejidos de algodon que los c vistas califican de chaconadas, y los interesados con con concertos concertos con concertos concertos con concertos concertos concertos concertos con concertos concertos con concertos concertos concertos concertos con concertos con otros nombres:

Considérando, A.º Que el nombre, de origen francés, chaconada, se aplientes egun les puntos, à diferentes cla-

ses de tejidos.

Que los nombres que la moda inventa variance como esta muy a cintemido posto que puedan formar por su misma instabilidad una clase determinada de telas.

Que los tejidos llamados mas comunmente chaodiadas no son otra cosa que muselinas alialadas o muselinas holanadas, segun en algunas partes se les

llama.

CAP Que por establidade nombres les corresponde adeudar por la clase 2.º del arancel especial de géneros de algodon como tejidos tupidos o unidos, y así se está practicando en algunas aduanas.

5. Que con el nombre de chacquadas estan com prendidos en la clase 5.º del arancel de los mismos géneros, en union con los organdis, linones y clarines, 67 sean los tejidos de hilos claros, con los cuales no tienen aquellas semejanza alguna:

οοχ βρο Que, debe adoptarse una providencia que, \$PQ mismo tiempo que silva de norma para proceder uniformemente en todas partes y de regla para el comercio,00 ponga en completa consonancia las partidas del arancel som a principle of the principle of the policy of the poli

1.º Que se supriman las palabras muselinas y cha-conquas en la partida 18 de la clase 5.º del arancel es 00 pecial de géneros de algodon.

partidas 10 y 11 de la clase 2., y si caladas o labradas

al telar, por las 12; 15 y 14 de la clase 5. al despacho, bien con el nombre de chaconadas à con

amortizaciones caipuladas en 1850 de

otro qualquiera, y que no sean mas que muse linas abafistadas u holanadas, adeuden por las citadas paltidas 10 y 11 de la clase 2.º con arregio al humero de hilos que midan en el cuarto del cuadrado de pargada espa-

De real orden lo digo a V. P. para so inteligencia y finds consiguientes. Dios guartiela V. I. muchos anos Madrid 12 de mayo de 1860: 44 Bravo Marino, 198. 46 Beja por ignal concepte quala anterior, y

Ilmo. Sr. :: Winks leks spédiente instruide i sumesa direccion generali discinutiva dechabetes eletenido de la aduatione Bilbao el despacho de 12 pieses de tejido blanco, liso, de algodon, a.D. Nicolak Bergamodia y compania, y 24 rdq la inisatio classic B. dece Simila, presentadas las umas icació tracoscimacos linacos la caracoscimentadasorvertibles por sestas particoccid contentatad o asban

Y consideranda, 1.º. Que del reconcidio de la las muestras pranticados buesela à cécta apequités acrocoticas et percales de los que comprenda la slace de destejidos de algodon, pero con la diferencia de quelles de Beigareche solo tienen 20 hilos en el cuarto de pulgada, y que los de Smith cuentan 25 4764 de Clardimbre y 29 en la trama.

212.00 Tone si bion es necesario, con arregio al arabein. ine las telas de que se trata tou gan 20 initis en la tratifa y en el ardimbre para ser de perchina en alla, el Mio Mid-Mita en este último & los-tejidos de Smith esta Com Baja como de propinsion de le el le el lo esoco nos obsessos 104 681, 1 Que está prevenido, en cuanto al despucho de los, tajidos do hilo; idadio delos descos altacios de la istencia s Africa del cuenta tilos comprende o no etro mas digitinite, se decida liveda a livedición la liverial elimina de la principio de la liverial To D. Mr. la roiga se be servido mandar de sei al Mantega per de promise estada o mento des sus chos de la partida 5. stuel un partida 1 de la partida 5. stuel un partida 1 de la partida 5. stuel un partida 1 de la partida 5 de la partida 6 de la partida 5 de la partida 6 de la partida 5 de la partida 5 de la partida 5 de la partida 6 de la partida 5 de la partida 5 de la partida 5 de la partida 6 de la partida version dispuesta en 1854, segun el comalgodon.

De real orden lo digo a.V. I. part sil lattiffchità y fines consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. di-

rector general de aduanas y aranceles.

Estados que se citan en la esposicion y proyecto de ley inserto en nuestros números 3705, 6, 7, 8 y 9.

NUMERO DIRECCION GENERAL-LA DEURA DEL ESTADO.

Estado general de la Deuda en 31 de distribute de 1840, con inclusion de capitales é intereses y con deduccion de la que de propiedad del gobierno existe de propiedad del gobierno existe de la que se calcula podrá rebajarse de la que existe pendicion. No consolidada. Consolidada. Total. DEUDA A 5 POR 100 INTERIOR Y ESTERIOR Capital de esta deuda que existe en circu-2,897.973,286 laoion. 2,982.020,410 Aumento por los i por 100 que es 1,164.792,720 Deuda á 5 por 100... Baja por los créditos de esta deuda que de NON. 5709 propiedad idel estado existen deposiçados en el Banco de San Fernando por garan-969.570,718 "tia de los servicios mensuales, y por amortizaciones calculadas en 1850 de .IAI)IH(): IIIAA00,436 efectos entregados hasta fin de 1849 en pago de bienes nacionales de la companya de la comp Deuda 4 por 100 ... - - - - - - - - - - - - 340,672,397.4 308.829,718 DAH MI CHRETERIN Baja por ignal concepto que el anterior : 31.842,679 Vales no consolidados..... Baja por créditos pertenecientes al estado, o ent nobords she ed 647.598,065 red un nadougest cellification y religions to the Baja por igual concepto que la anterior... 3,800 Baja por igual concepto que la anterior, y

a efectos entregados hasta fin do d 849 por おりには (注意) ※ Change the state of the principle ் பார்க் பெற்றார் நார**் ர266.852,638 /** Capitales que se han reconocido a los partis y entingues cipes legos en diezmos en certificaciones en entrate convertibles por sestas partes en rentascibil o estada 3 C. Oger les temiss than ados mas commonwence cha-Certificaciones espedidas á favor de dichos es asultours r participes que no se convierten en deudavi en selsoreg del 3 por 100.p. al para del del acolora y achogia al ceclie solo tienec 20 hilos en el cuarto de pulgada, y

que los de Smith occatan aquatras Adusquimbre y 29 Deuda activa al 5 por 100. Baja por lo que obra en poder de Mr. Arp aniel doip, de propiedad del gobierno estre estalla 423,777,317, Baja como de propiedad del estado, e estado de maior Baja por igual concepto en poder de Mr. Ar-ob sobjet The state of the transfer of the one of the one of the order Dauda pendiente, de liquidacion segun el sul Gemprobante letra Ansaroliva en mine anno 3,544 285 Baja calculada por electo de las liquidacio congdus en la partida 18 de la clase 5. del arancel el 000,000,000,008, in interes en papiloarq es cup asu Deuda esterior antigua pendiente de la coanciente de la competition se esterior version dispuesta en 1834, segun el comy probanta latta. Bear electrical and another and and and and floor consignences. Plos guardo i. V. f. muchos anos.

Madril 12 de mayo de 1850. -- Bravo Marillo

rector general de aduavas y aranceles.

por amortizaciones calculades and 850 de az . and a fermina and a fermin

direction general vistas calibout gue el nombre, de origen francci -kio estre with he some 940.355,458 light se phonocord 50x 90 highlis.

come aslaman coresus apirma includinal nua clase determinada de

valbe 16.627,697 and unplaces and 16.627,697 muselinas holanadas, seguir en algunas pertec

chaogeograph est estation 5.474,253es 104 e5.474,253 adeoder por l'i clase 2, del grancal especial de generos de algadan como tejides tepidos o quidos, y así se esta practicando en algunas aduanas.

3,026.834,683 lequere isis de estis 3,026.834,683 neros, en judod con los organdis, linenes y clurines sean los tejidos de hilos claros, con los chales no tien: aquellas seinejanza alguna:

eup einebrorg en 62.882.000 deb 108.2.882.000 memente en todas partes y de regla para el comerc ponga en completa consonancia las partidas del aranc :::4;744.295;700::: e4;744;295;700

1.º Guo se supringan izz paisorns muselmus y chak coofal de göneros do algudan.

tapidat miendonper ins si caladas y labrailas

ani**4,324.862,946 5,680.349,290**.201**0,092.182,99**6 al despacho, bien con al risobre

- misory of the ends in constituent of misorising. Intereses capitalizables at 5 por 100 devenanth shows gados hasta fin de 1830... Idem derengades per la deuda interior al 5 ... 1103 por 100 desde 1. de octubre de 1840 4. 175.433,842 782, 169:788 : chartito para fondo supletorio con esceso al 2 Baja" por los creditos de esta deuda que de se out - apropredid del gobieramenistea adeposita- argine abab Tades con el Banco de Sap Fernando por gaminora era rantia de los servicios mensuales y per los collegados 184.834 recibidos en pago de fincas nacionales.

Intereses devengados por la deuda activa esterior design in the moviemble de 1840 and one 60! Baja per do que obra en peder de Mr. Ar-81 de inicio doin, de propiedad del gobierno, ... de selle de 20.283,294 folica de sun liciour de la chalcron al comercio, la comercio de la comercio del comercio del comercio de la comercio del la comercio de la comercio del la comercio de la comercio del la comercio de la comercio de la comercio del la comercio de la comercio del la c Intereses devengados por la deuda à 5 por sol se

100 à papel hasta fin de 1849..... Idem de la deuda provisional procedentes de to capitales con réditos senalados : नर्वारम वेट के बेट एक्सार प्राथम उर्व भव दहाराविव के के पर io, y que en esta atencion al pasó que se ha aplazado da derrama del nuevo cargo para gastos provinciales, se ha beabo lo mismo con el sobrante de fondo sunleto-

Notas. 1. Debe tenerse presente que tanto en el estado de 15 de diciembre de 1849 como en los anteriores que se han dado por fin de año se han comprendido. por un cálculo aproximado todas las amortizaciones pendientes de formalizacion en el mismo, deduciéndose ademas la deuda correspondiente à monasterios y conventos, y en el presente solo se ha rebajado lo que aparece ya cancelado por fin de 1849 en los asientos del gran libro y el importe calculado de las amertizaciones que han de hacerse este año en los efectos entregados hasta fin de 1849 en pago de bienes nacionales. mosimina nell 2. En la cantidad que se consigna por la deuda del 4 por 100 que hay en circulación se hallan comprendidos los vales consolidados que no se hen presentado aun á convertir aspedidos con posterioridad á 1824 257 18 1431 La capitalizacion & 5 por 100 se dispuso por el real decreto de 1.º de marzo de 1830, en el cual se mando asimismo que los intereses de estos nuevos capi-

hacerlo les parara el porjuicio que haya lugar. Dado en llesoas à 11 de mayo de 4850.-1. don er elandalo de S. S.; Santiago de

tales empezasen a correr desde 1. de abril de 1834.

Prince a shopton. la direccion del espediente instruido en la aduana de Irun sobre detención da 36 cardas o cardetes que se hallezon sin declarer entre los efectos presentarlos al despanho con hoja num, 1436, ha acordado decir 4 V. S. que en atencion à ser géneros de lícito comercio los detenidos, y considerando que el corto derecho que d arapcel les sphale y sp. mucho volumen prueban le bugna se del interesado, se aplique à este caso lo que previene la real orden de 24 de abril último, aunque positiv

a que diches objetes mas que instrumentes músicos solocal son unos juguetes; visto su corto precio, las matordinarias do que estan constratãos, 979,990.8:en apagador é sordina, y que sus tonos sofemos y desafinados, ha acordado que se adeudea per la pertida Izl dol arancel vigente. Dios guarde à V. muchos cina de 1850.—C. Bordie.—Sr. adminis.

> Visto el espedimento instruido en 988,767,894 285.385 Set eletencion de 75 libra, de estambre inch declaradas como hilo do hao, que les empleados opinf deben comisarse, tenienda pro e cola real ord a do the object sie abril áltimó, g 🚐 aas se in cuando en los dosp**arenos** de la rencias entre los généros faicos, y 4290,020. entre al caso presente, aunque de fecha Josterior.

488.367,543 our zedoum .V & shreen zoill id 1850 --- Bordin --- Si

100.000,000

many is the continue one 12,531.067,461

4. La capitalización al 3 por 100 fue dispuesta por la regencia del reino en su decreto de 21 de enero de 1841, y los intereses de estas rentas solo empiezan á correr desde el semestre, dentro del cual presentan los acreedores sus créditos à capitalizar.

5. No se comprenden en este estado las deudas especiales procedentes de tratados, ni la que aun no se ha recogido de la emitida para garantia de contratos en virtud de la ley de 21 de junio de 1840.

6. La deuda interior pendiente de liquidación y la antigua esterior no convertida aun se consideran en la casilla de deuda no consolidada mientras no pasa á consolidarse con arregio à la legislacion del ramo à que res. pectivamente pertenecen.

Madrid 31 de diciembre de 1849,-El tenedor del gran libro, Celestino Alonso.—El contador general, Manuel Sanchez Ocaha. V. B. El director general. Arietim belantu & e.oh eli leutes leb 02 egetmot la tendrá efecto en los estrados do la intendencia y el pueblo de i de procesta del venes, el doble remate para el arrisado de la dellesa Alarria, Egido de San Pedro, la cinalade la Cueva, y la canala de la lio acia, per con eterior a er, por ser beneficiosa al comercio y mas conforme à la legislacion vigente.

me à la legislacion vigente, A su comunicacion de 6 de abril: altimo. Dios guardo a V. S. muchos años. Madrid 6 de mayo de 1850. C. Ber-diu.—Senor gobernador de Guipticos. y en la alinibistracion échamenta del partido de. V-Le 3b

Consultada esta direccion sobre el derecho que deben pagar unos acordeches presentados al despacho en la aduana de Bilbao por D. Emiliano Amauri, y atendiendo

MADRID l'apprenta de D. Hannel Pila.

à que dichos objetos mas que instrumentos músicos solo son unos juguetes; visto su corto precio, las materias ordinarias de que estan construidos, que associonen apagador o sordina, y que sus tonos son pocos y desafinadus, ha acordado que se adeuden per la partida 721 del arancel vigente.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 6 de mayer de 1850.—C. Bordiu.—Sr. administrador de.....

Visto el espediente instruido en 1986 de Cádiz goerga de la detencion de 75 libras de estambre hilado declaradas como hilo de lino, que los empleados opinandeben comisarse; teniende presente la real orden de 24 de abril último, que establece el modo de proceder cuando en los despachos de las aduanas se hallen diferencias entre los géneros lícitos, y semplo aquella favorable al comercio, ha acordado la dirección que se aplique, al caso presente, aunque de fecha posterior.

Dios guarde à V. muchos anos Madrid 6 de mayo de 1850.—C. Bordiu.—Sr. administrador de.....

190,660,**000**

184,780 GODIERNO POLITICO DE MADRID.

La regla 9. de la circular del ministerio de la gober-nacion del reino fecha 16 de abril de 1847, ordena lo si occos de la eb obserbe us us ouisi lei afousassa al siguiente:

"Pasara V. E. informadas à este ministerio todas las solicitudes, instancias o esposiciones que las juntas o empleados de sanidad y particulares quieran ilevar estidades de sanidad y particulares quieran ilevar de sonidad y particulares quieran ilevar estados de sanidad y particulares quieran ilevar de sonidades else de descripción de de activación de son de sonidades de la conducto y con el informe de sonidades de la conducto y con el informe de la correspondiente de V. E. "

Lo que pongo en concernidad de la companidade de la correspondiente de V. E. "

Lo que pongo en concernidad de la companidad d

solidarse con arregio à la legislacion del ramo à que lespecificamente pertenecen.

lek robenskiskacioù sarnenari ne i piacke bel keindo. gran libro, Celestino Alonso and contader general, Manuel Sanchez Ocana. Vandirector general,

El domingo 26 del actual de doce á una ida su tande, tendrá efecto en los estrados de la intendencia y el pueblo de Villageio da Salvanés, el doble remate para el arriendo de la dehesa Alarilla, Egido de San Pedro, la cañada de la Cueva, y la cañada de la Romera, pertend cientes à la encomienda mayor de Castilla secuestrada - rolquo sent y cionemos le accion de la legislacion proprie de Luca. me a la legislacion vigente. ed abled maister at a constant of the loss of p of the state can always the sale of t bania de rentas sita en la casa titulada de los Consejos, y en la administracion subalterna del partido de Villarejo

nede Madridath frate transpooled 4850 pin Print Mariagne () pagar unos acordeones presentados al despacho en la aduana de Bilbao por D. Emihano Amauri, y atendiendo

de Salvanés.

Administracion de contribuciones directas de la provin-Intereses capitalizables at 5 per 100 delichae so bis gados basta fiu de 1830..........

Esta administrationi comobista de les apparellas ultrid chas al Sr. ilitelidente y a la misma por algundo pueblos equiva cobranza està a cargo de recaudadores nombrados por la hacienda, acerca del abono de un 3 por 100 que parece repartido para fondo supletorio con esceso al 2 que se ha sassoionado mon la lor de angagapuestos au mana dado exigir paridequireccion en arden gles 8 idas diciembre proximo 420.5000 y 10050000 en el steben de la manifestar a aquellos y todos los pueblos de la provincia, edito, si bien por las superiores disposiciones citadas, el 5 por 100 que paracipado supletorio se lapartio su soutermiaddiaild marcado por esta administration on a Moldin oficial de 18-de diciembre demon 3575 ha quedado reducido a solo el 2, y por consiguiente resultan acreedores los pueblos al 3 restante, son devidores los mismos por otra parte, a la diferencia desde el 3 por 100 que han cargado para gastos provinciales, al 5 que por real orden de 4 de enero último se ha asignado á este objeto, y que en esta atencion al paso que se ha aplazado la derrama del nuevo cargo para gastos provinciales, se ha hecho lo mismo con el sobrante de fondo supletorio hasta que se determine la forma de hacerse la compensation, todo sin perjuicio de aplicar el sebratite que adii paeda resultar, segan previenen las reales oftlenes por un calculo aproximado todas las amortizaciónes nego - Simadrid Stude mayo de 4830 o Mariel de Heredia! mas la deuda correspondiente à monasteries y conventos,

y en el presente solo se ha rebajado la que aparece ya cancejado por fin de 1819 en los asientos del gran-libro y of importe calculationides among two parties in an the hacerse este año en los efectos entregados hasía fla de Don Pantaleon Vitini, abogado delles tribunales par cionales, juez de primera instancia en comision de este partido de Illescas, provincia de Toledo; que de ser asi dei 4 por 100 que nay en ciel de dinadrises diriseriarios

windowed presentencitor limbs y emphaso at tedosolds acreedant apaismiertam con debeutos dissibienes ales Tiburcio Betana, morino des Carrengues para que acudan personalmente opper medio de apoderados en bastante forma à la junta general que ha de celebrarse en mi audiencia dentro de nueve dias, que principiaran a correre desde este anuncio, bajo apercionniento que de sio hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 11 de mayo de 1850.—L. don Anticon Vitini.—Por mandado de S. S., Santiago de

aduana de Irun sobre designamenta 56 cardas o cardetes. anade, de phoase un legeratere un son de composition de compositio ylddwyny boddo he se ciana a resontaac polescha saguae. En sal Drisse to 1999 of this de and upperson initials of the contract of the con pledad; 16250ra diriregadibilger out alougue de le persona previene la real orden de 24 de abril altimo, aunque palliv

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita.